



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2024-MPY

Yungay, 25 de marzo de 2024

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°077-2023-MPY/07.21, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, el Informe N°058-2024-MPY/07.21, de fecha 16 de febrero de 2024, la División de Gestión Ambiental, el Informe N°0110-2024-MPY/07.22, de fecha 16 de febrero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N°84-2024-MPY/05.10, de fecha 21 de febrero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la aprobación del **"Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N°077-2023-MPY/07.21, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N°058-2024-MPY/07.21, de fecha 16 de febrero de 2024, la División de Gestión Ambiental, solicita aprobación y disponibilidad presupuestal para el **"Plan de Trabajo 2024 del**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay", con un presupuesto ascendente a S/92,735.00 (noventa y dos mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles);



Que, con Informe N°0110-2024-MPY/07.22, de fecha 16 de febrero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, remite el **"Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay"**, para su aprobación;



Que, mediante Informe N°84-2024-MPY/05.10, de fecha 21 de febrero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para el **"Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yungay"**, hasta por un monto de S/92,735.00 (noventa y dos mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles), con afectación presupuestal a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (PLAN DE INCENTIVOS), según el siguiente detalle:

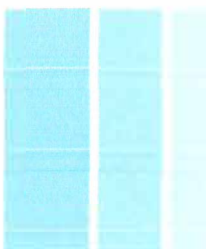
CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL	
Meta	164 Implementación de programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – Programa Municipal EDUCCA, en el ámbito de los gobiernos locales
Secuencia Funcional	164 Implementación de programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – Programa Municipal EDUCCA, en el ámbito de los gobiernos locales
Fuente de Financiamiento	02 Recursos directamente recaudados
Tipos de Recursos	
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Productivo/Proyecto	3999999 sin producto
Actividad	5006157 Fomento de la educación ambiental
Función	017 Ambiental
División Funcional	004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional	00005 Planeamiento institucional



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **"Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay- Programa Municipal EDUCCA –YUNGAY"**, con un presupuesto ascendente a **S/92,735.00 (noventa y dos mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles)**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y a la División de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las gerencias competentes, para cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a las Gerencias y División correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe), **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EERI/Abog. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

